



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa, con fecha 4 de Julio de 2017 ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación que se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial el próximo día **7 de Julio de 2017**, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. Aprobar solicitud Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía 2017.

PUNTO 2. Aprobar borrador Convenio Administrativo entre la Excma. Diputación y este ayuntamiento para la solicitud y desarrollo de proyectos singulares en Economía Baja en Carbono.

PUNTO 3. Aprobar Memoria Descriptiva para acceder al Programa de Ayudas del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para la renovación de las instalaciones del alumbrado extraordinario municipal.

PUNTO 4. Dar cuenta de los Convenios firmados con la Excma. Diputación Provincial.

En Benalup Casas Viejas, 4 de Julio de 2017.

LA SECRETARIA

Recibí el original:

Día:

DNI

Fdo:

SR/A. D/D^a

FRANCISCO GONZALEZ CABAÑA

Mª JOSÉ TIRADO GARCIA

JOSÉ JULIÁN MARTINEZ GRACIA

RAQUEL GARDÓN ORELLANA

JUAN MANUEL SANCHEZ MORENO

LEONARDO RUIZ ESTUDILLO

HERMINIA MOGUEL GALLARDO

ROBERTO RIOS FERNANDEZ

Mª JOSÉ RODRIGUEZ PEREZ

MANUEL MONTIANO RUIZ

Mª JOSÉ GRIMALDI GONZÁLEZ

ANDRÉS JESÚS GARCIA MATEOS